

16412-13

1412-18

2208

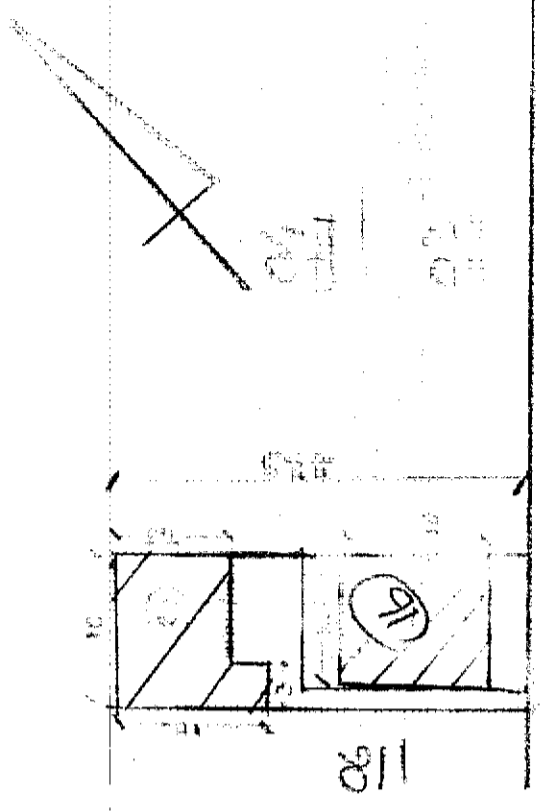
1135

1955

11666.273

ME
1955

14



140	130
44	44
10	150

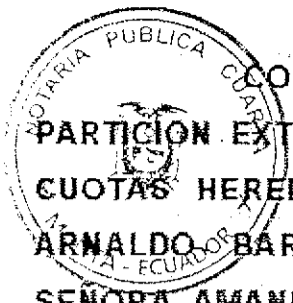
1000 3/1/50

01.01.51
 Settlement
 20-10-1951
 20-10-1951
 20-10-1951

20.10.1951

2124205

F/14921



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P4793

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS: ENTRE EL SEÑOR CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO Y LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de julio del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, los señores : Don **CESAR ARNALDO BARCIA BAILON**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su padre el señor **CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uo ocho siete ocho seis tres guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrago a esta escritura, Don **CARLOS RAMON BARCIA BAILON**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero seis seis ocho cero seis guión seis, cuya copia fotostática

Elsye Cedeño Menendez
Abogada Encargada
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Sells
08/27/13

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura; Don LUIS ANIBAL BARCIA BAILON, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno seis dos ocho cuatro guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura; quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y como herederos por derecho personal de la Causante señora **AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, **CESAR ARNALDO BARCIA BAILON**, por sus propios

derechos y como apoderado de su padre el señor **CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO**, según consta del Poder Especial que se adjunta como habilitante, Don **CARLOS RAMON BARCIA BAILON** Y **LUIS ANIBAL BARCIA BAILON** quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y como herederos de la Causante señora **AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE**, respectivamente; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiriere. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)** Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de la totalidad del terreno signado con el número **NUEVE** de la manzana "N", de la Lotización **Altagracia** de la Parroquia Urbana **Tarquí** del cantón **Manta**; el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer la señora **Amanda Argentina Bailón Cañarte**, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad que formó con el señor **Cristobal Arnaldo Barcia Delgado** por compra que le hicieron al señor **Carlos Octavio Zambrano Zambrano**, según consta de la Escritura Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón **Manta**, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón **Manta**, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos diez metros y terrenos del lote

número cuatro; POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote número diez; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos de los lotes número siete y ocho.- Con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- De este predio se ha realizado una venta de un área de ciento treinta y tres metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, quedando un remanente de Ciento veinte metros cuadrados según lo determina la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta.- b) Con fecha quince de abril del dos mil trece, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva de la Causante señora AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE, otorgada a favor de su cónyuge señor CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO y de sus hijos Don CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, CARLOS RAMON BARCIA BAILON y LUIS ANIBAL BARCIA BAILON; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, contrato celebrado en la Notaria cuarta de Manta el veintiuno de marzo del dos mil trece.- TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la señora AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el veintiuno de junio del dos mil cuatro, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente y sus hijos los señores: CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO y los señores CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, CARLOS RAMON BARCIA BAILON y

LUIS ANIBAL BARCIA BAILON; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, del bien dejado por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor : **CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO**, debidamente representado por su apoderado y los señores **CESAR ARNALDO BARCIA BAILON**, **CARLOS RAMON BARCIA BAILON** y **LUIS ANIBAL BARCIA BAILON**; todos por derecho personal, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien **PARTIRSE** el área remanente del cuerpo de terreno dejado por su la causante señora **AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma : **AL SEÑOR CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO**, del lote remanente descrito en la cláusula segunda; al señor **CESAR ARNALDO BARCIA BAILON**, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto

sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda, al señor CÁRLOS RAMON BARCIA BAILON, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda.- al señor LUIS ANIBAL BARCIA BAILON, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote remanente descrito en la cláusula segunda.-

QUINTA: RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Gananciales y a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, a favor del señor heredero LUIS ANIBAL BARCIA BAILON, determinado sobre el área remanente de un solar signado como número NUEVE de la Manzana "N", de la Lotización Altagracia, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Dos metros callejón de salida a calle pública más ocho metros sesenta centímetros lindera con propiedad del señor Cesar Barcia Bailón; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y parte del lote número diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y lote número siete y ocho.- Con un área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización No. 3684-SM-SMC, otorgada por la Dirección de Planeamiento

Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el seis de junio del dos mil trece y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA : INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : dos mil uno, del

M. F. S. Cedeno Mendez
 Notaria Pública Cuarta Ecuador
 Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manabí

Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-y

CESAR ARNALDO BARCIA BAILON
C.C.No.- 130187863-1

CARLOS RAMON BARCIA BAILON
C.C.No. 130066806-6

LUIS ANIBAL BARCIA BAILON
C.C.No. 130016284-7

LA NOTARIA.-

Las



AVISO

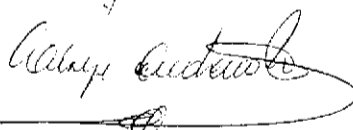
Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, con fecha veinticinco de julio del 2013, a las 10H30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha veintidos de julio del 2013, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS, signada con el código número 2013.13.08.04.P4793, entre los señores CRISTÓBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, CÉSAR ARNALDO BARCIA BAILÓN, CARLOS RAMÓN BARCIA BAILÓN Y LUIS ANÍBAL BARCIA BAILÓN, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos y como tal herederos de la señora Doña AMANDA ARGENTINA BAILÓN CAÑARTE, sobre el área remanente del lote de terreno signado con el número NUEVE de la manzana "N", de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, con un área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial Y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, en la que el cónyuge sobreviviente y los herederos renuncian voluntariamente a favor del señor Don LUIS ANÍBAL BARCIA BAILÓN, el cien por ciento del área remanente del indicado inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley reformativa a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2006; en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Partición, quienes se creyeren lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto al bien inmueble constante en el presente contrato de Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este plazo de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas hereditarias, a fin de que la misma le sirva como justo y suficiente título al adjudicatario, para que proceda a su inscripción en el Registro correspondiente. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.- Manta, Julio 25 del 2013.

Abga. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA


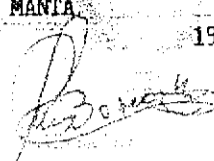

Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada




RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS celebrada entre los señores: CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, CARLOS RAMON BARCIA BAILON Y LUIS ANIBAL BARCIA BAILON, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos y como tal herederos de la señora Doña AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE, sobre el área remanente del lote de terreno signado con el número NUEVE de la manzana "N", de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, con un área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial Y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, en la que el cónyuge sobreviviente y los herederos renuncian voluntariamente a favor del señor Don LUIS ANIBAL BARCIA BAILON, el cien por ciento del área remanente del indicado inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario La Marea de la ciudad de Manta, de fecha 30 de Julio del 2013, página 23.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2013.13.08.04.P4793, de fecha diecisiete de julio del dos mil trece.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 20 de Agosto del 2013.-
 Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta Encargada del cantón Manta.- 9


 NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manti




 CIUDADANIA 130016284-7
 BARCIA BAILON LUIS ANIBAL
 MANABI/MANTA/TARQUI
 13 OCTUBRE 1945
 001- 0120 00715 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1945




ECUATORIANA***** E3333V3224
 CASADO VELEZ ARTEAGA HAYDÉE DOLORES
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 ARNALDO BARCIA
 ANANDA BAILON
 MANTA 07/11/2012
 07/11/2024
 RSN 0089990


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTANTE
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0257 1300162847
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARCIA BAILON LUIS ANIBAL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 Eloye Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MANTA*****
 correspondiente a 1948 Tomo 1- Pagina 51 , Acta 305 ; consta
 la inscripcion de: BARCIA BAILON CARLOS RAMON

nacido en: TARQUI , Canton: MANTA*****
 Provincia de MANABI*****; el CATORCE *** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAIOCHO * ;HIJO de: ARNALDO BARCIA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARMANDA BAILON
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 130066806-6

[Handwritten signature]
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1954 Tomo 1- Pagina 165 , Acta 1154 ; consta
la inscripcion de: BARCIA BAILON CESAR ARNALDO

nacido en: MANTA ** / Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJO de: ARNALDO BARCIA DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AMANDA BAILON CANARTE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 20 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 130187863-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

M. B. F. S. y C. C. Menéndez
 Secretaría Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1945 Tomo 1- Pagina 120 , Acta 715 ; consta
la inscripcion de: BARCIA BAILON LUIS ANIBAL

nacido en: TARQUI , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el TRECE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ; HIJO de: ARNALDO BARCIA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AMANDA BAILON
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 19 de FEBRERO * del 2013.

Cedula: 130016284-7

Evelyn Dela Jimbo
Servicio Público
LEGALIZADO
REC



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

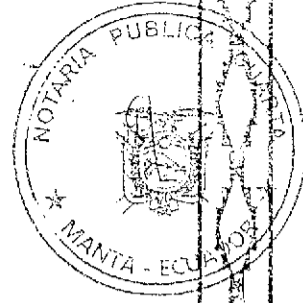
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por EL SEÑOR CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO

A favor de EL SEÑOR CESAR ARNALDO BARCIA BAILON

Cuantía INDETERMINADA

Ab. Elsyce Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

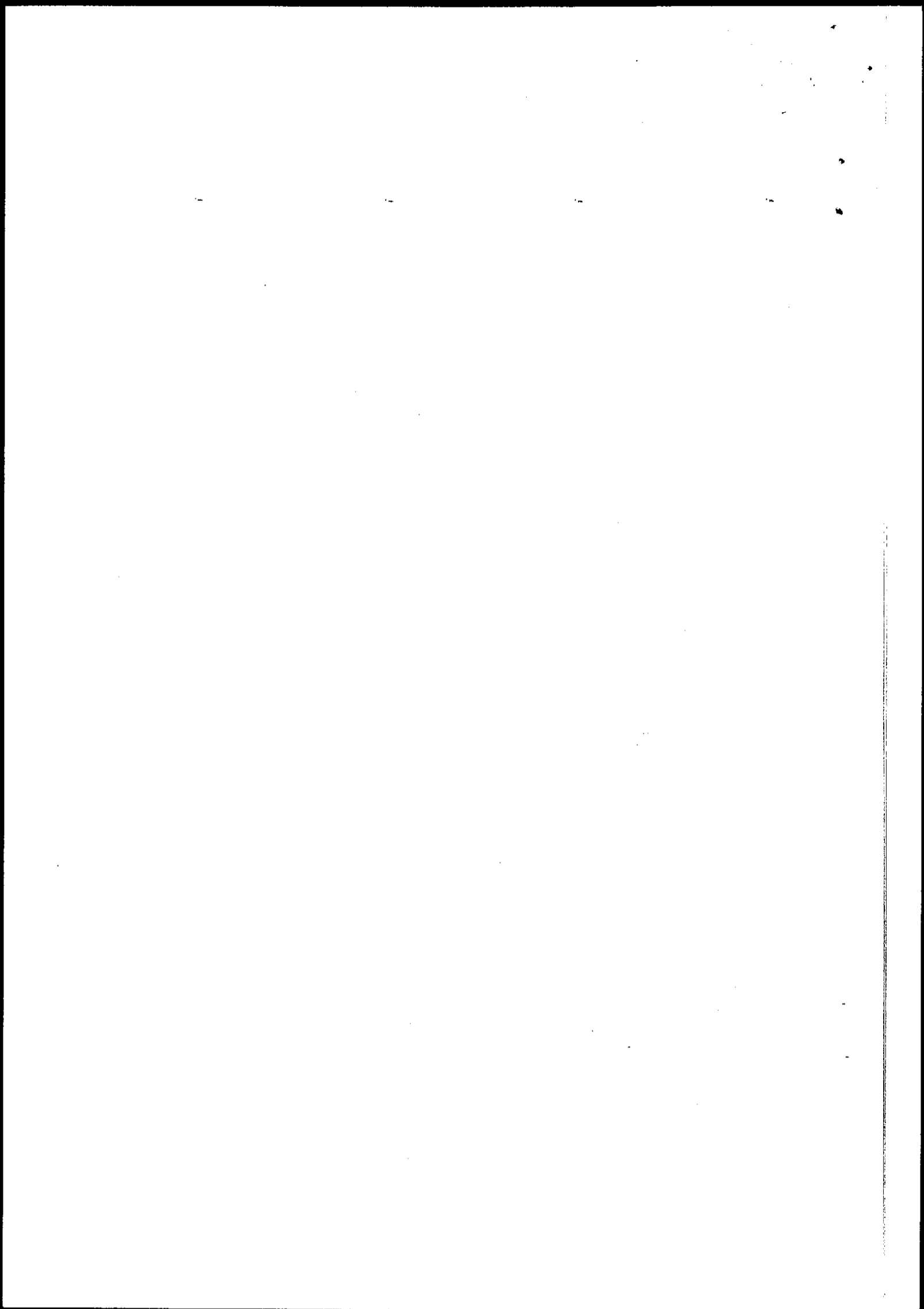
Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYCE CEDEÑO MENÉNDEZ

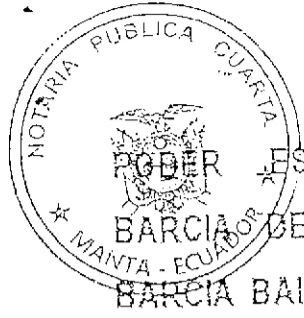
Registro FEBRERO

No. 2019/13.08.04/P1773

Manta, a 24 de FEBRERO de 2019



COPIA



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P1773



PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ARNALDO BARCIA BAILON.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", el señor CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno uno nueve dos cero nueve guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que no existe al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que escriba en escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario sigue: NOTARIA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a

Abogada Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Manabí

se insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente PODER ESPECIAL, el señor CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, a quien se denominará como "MANDANTE o PODERDANTE"; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, hábil y con capacidad legal suficiente para obligarse conforme a la ley. SEGUNDA : OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- Declara la Mandante, el señor CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, portador de cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho siete ocho seis tres guión uno, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios dejados por la Causante Amanda Argentina Bailón Cañarte; b) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador o Juzgados de lo Civil de la República del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva, Juicio de Inventario, de los Bienes dejados por la citada Causante, suscribiendo para el efecto, las peticiones y/o contratos públicos respectivos; c) Tramite, solicite y suscriba la Partición de los bienes hereditarios, sea judicial o extrajudicialmente y autorice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente; autorizándola para que reciba y acepte los bienes objeto de la partición. d) Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite lo relacionado al impuesto a la herencia; suscriba los documentos pertinentes y realice el pago respectivo, inclusive reconozca firmas y rúbricas del Mandante,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Manabí



de exigirle alguna autoridad competente. e)- Administre en forma plena y entera los bienes hereditarios recibidos como objeto de la partición; f) Proceda a dar en venta, cesión o donación, los bienes recibidos como objeto de la partición extrajudicial o como derechos y acciones, y, los valores recibidos serán repartidos en forma equitativa entre todos los herederos. g) En fin realice todo lo concerniente a la sucesión de los Bienes dejados por la señora Amanda Argentina Bailón Cañarte, quedando facultada para realizar lo que fuere menester como si fuera el mismo Poderdante; en cualquier entidad pública o privada, de tal forma que la ausencia de la Poderdante no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. h) en caso de ser necesario queda facultada la Mandataria para delegar el presente poder a un profesional del derecho, solo para efectos de Procuración Judicial, para tal efecto le son atribuidas al indicado Procurador todas las facultades determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive ostentar las prerrogativas del Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial; de tal forma que no exista obstáculo alguno y el Procurador Judicial pueda defender los derechos del Poderdante.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de su otorgante.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública en todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí.

Y dos
 María Antonia Zambrano
 Abogada
 Manabí, Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manabí, Manabí

CIUDADANIA 130187863-1

BARCIA BAILON CESAR ARNALDO

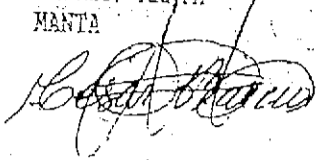

MANABI/MANTA/MANTA

29 NOVIEMBRE 1954

CCI- 0165 01154 M

MANABI/MANTA

MANTA 1954

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO BLANCA NIEVE FARIAS SANCHEZ

PRIMARIA MECANICO


ARNALDO BARCIA DELGADO

AMANDA BAILON CANARTE

MANTA 22/10/2003

22/10/2015

0206828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

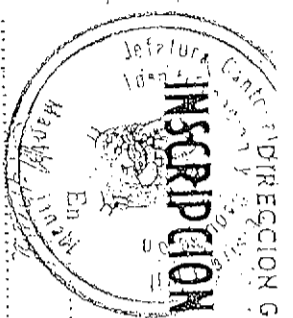
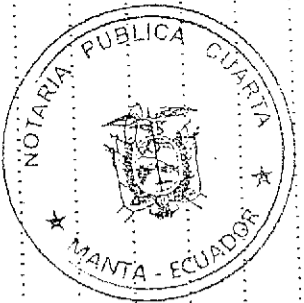
010 - 0254 1301878631

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARCIA BAILON CESAR ARNALDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		CENTRO DE
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



En la ciudad de Manta, hoy día veintidos de febrero del dos mil diecisiete.

El que suscribe, Jefe del Registro Civil, en

hiede la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juanita Argentina Ruiz Barate

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltera Edad: Setenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Carlos Raúl

Nombres y Apellidos de la madre: Esther Lucinda

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: veintidos

de Junio del dos mil diecisiete El Cónyuge se

brevemente se llama: Amado Buena

Causa de la muerte: Fau. Insuf. Respiratoria De las vías inferiores

Solicitó esta inscripción: Becky Amado Buena Ruiz con Cédula

de Identidad N° 13014883-1 domiciliada en Manta

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130081488-7

Se firmó en la ciudad de Manta, Ecuador, el día veintidos de febrero del año diecisiete.

FIRMAS: [Firma]



ESTAS ⁰⁴ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P.1773.-
DOY FE. - *4*



Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

4
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA



DOY FE: Que el la Escritura Publica de PODER ESPECIAL otorgado por el SEÑOR CRISTOBAL ARNALDO BARCIA DELGADO, a favor de SEÑOR CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, signado con el código numérico 2013.013.08.04.P1773, de fecha día lunes veinticinco de febrero del año dos mil trece, fue celebrada ante mi Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta, poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- firmada por mi Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece. *ay*

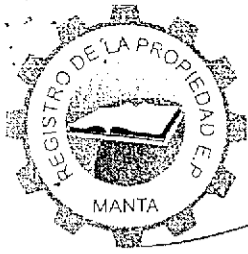


Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 06 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a las originales, Manta

Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Handwritten mark]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

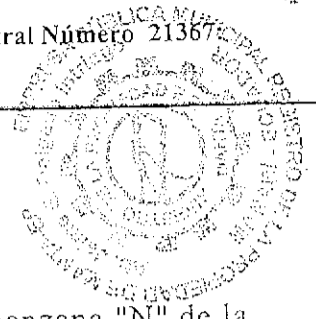
X

21367

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21367

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 29 de abril de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno signado con el numero "Nueve" de la manzana "N" de la Lotizacion Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos del lote numero cuatro. POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote numero diez. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos de los lotes números siete y ocho. SUPERFICIE TOTAL: **Doscientos setenta y cinco metros cuadrados**.
 SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	854 16/05/1989	2.616
Compra Venta	Compraventa	278 30/01/2002	2.243
Sentencia	Posesión Efectiva	48 15/04/2013	1.018

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 16 de mayo de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.616 - Folio Final: 2.618
 Número de Inscripción: 854 Número de Repertorio: 1.219
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 1989



Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Terreno que se encuentra signado con el número "Nueve" de la manzana "N" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui. Teniendo una superficie total de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01788921	Zambrano Zambrano Carlos Octavio	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.243 - Folio Final: 2.246
 Número de Inscripción: 278 Número de Repertorio: 491
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de abril de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. El lote N° 09 - A; Mz. N, con la siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros sesenta centímetros y calle pública; Por Atrás, ocho metros sesenta centímetros y propiedad de la vendedora señora Amanda Bailón Cañarte; Por el Costado Derecho, quince metros cincuenta centímetros y callejón existente de un metro cuarenta centímetros de ancho; Por el Costado Izquierdo, quince metros cincuenta centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de Ciento treinta y tres metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01878635	Barcia Bailon Cesar Arnaldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	Casado	Manta
Vendedor	13-01192090	Barcia Delgado Cristobal Arnaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	854	16-may-1989	2616	2618

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 15 de abril de 2013
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.037
 Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 2.917
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de marzo de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

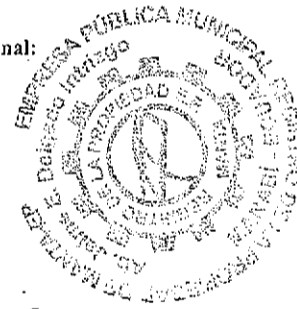
POSESION EFECTIVA PROINIDIVISO. Del bien inmueble signado con el Número Nueve de la Manzana N de la
 L o t i z a c i ó n A i t a g r a c i a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00668066	Barcia Bailon Carlos Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01878635	Barcia Bailon Cesar Arnaldo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000029201	Barcia Bailon Luis Anibal	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01192090	Barcia Delgado Cristobal Arnaldo	Viudo	Manta
Causante	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	854	16-may-1989	2616	2618



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:23 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: Sra. María José Arango

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Registrador


Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

CIUDADANIA 130187863-1
 BARCIA BAILON CESAR ARNALDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 NOVIEMBRE 1954
 001- 0165 01154 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954



Cesar Arnaldo Bailon Barcia

ECUATORIANA***** V8335VE222
 CASADO BLANCA NIEVE FARIAS SANCHEZ
 PRIMARIA MECANICO
 ARNALDO BARCIA DELGADO
 AMANDA BAILON CANABTE
 MANTA 22/10/2003
 22/10/2015
 REN 0208828



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010 - 0254 1301878631
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BARCIA BAILON CESAR ARNALDO

MANABI PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Elsy Celedonio Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



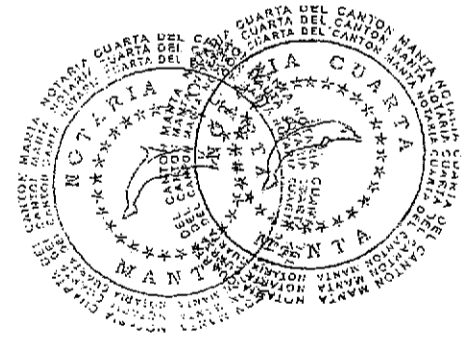
CIUDADANIA 130119209 - 0
 BARCIA DELGADO CRISTOBAL ARNALDO
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 16 JUNIO 1924
 001-3 0082 00245 M
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1924
Cristobal A Barcia



ECUATORIANA***** E3333A3022
 VIUDO X
 PRIMARIA JUBILADO
 JOSE BARCIA
 MARIA DELGADO
 MANTA 26/01/2007
 26/01/2019
 REN 0618576
 Mntb



9.
 Ab. Gerardo Mendez
 Cotacachi Parícuta Cuarta Fregada
 Manabí - Ecuador



CIUDADANIA 130066806-6

BARCIA BAILON CARLOS RAMON

MANABI/MANTA/TARQUI

14 ABRIL 1948

001- 0051 00305 H

MANABI/ MANTA

MANTA 1948

Carlos B. Bailon

ECUATORIANA***** Y333313222

CASADO BERTHA BELGADO

PRINARIA OBRERO

AURELIO BARCIA

ANADA BAILON

MANTA 21/08/2003

21/08/2015

0195693

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0253 1300668066

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARCIA BAILON CARLOS RAMON

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

4.

Filsye Cofreño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

102

COMPROBANTE DE PAGO

0266189

Manta, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

4093

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

BAILLON CAÑARTE AMANDA ARGENTINA
AVE. EL MAMEY MZ-N LT. 9 ALTAGRACIA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

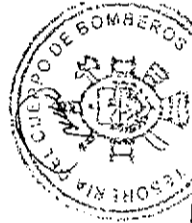
FECHA DE PAGO:

265899

MARGARITA ANCHUNDIA L

19/07/2013 11:49:42

ÁREA DE SELLO



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 17 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 106 Acta 375



Manabí

En Manabí, hoy día veintidós de Junio provincia de

del dos mil

cañito

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisca Argentina Pallas Barate

Sexo: Femenina Estado Civil: Casada Eddad: Setenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Carlos Barate

Nombres y Apellidos de la madre: Esther Barate Fecha: Veintidós

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: Veintidós El Cónyuge so-

de Junio del dos mil cañito

brevemente se llama: Aracelis Barate

Causa de la muerte: Fuero pulmonar Respiratorio De la S. M. C.

Solicitó esta inscripción: Francisca Barate con Cédula-

de Identidad N° 130184863-7 domiciudad 0 en Manabí

OBSERVACIONES:

Cédula de Identidad N° 130081488-7

Manabí, Ecuador, a las veintidós del mes de Junio del año 1974.
Yo, Francisca Barate, Jefe de Registro Civil, certifico que el presente acta de inscripción de defunción fue inscrita en el libro de actas de defunciones de la oficina de Registro Civil de Manabí, Ecuador, el día veintidós del mes de Junio del año 1974.
Firma: Francisca Barate
Jefe de Registro Civil

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3684-SM-SMC, trámite # 3940 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 554-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #142 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE un solar signado como No. 9 de la Mz. "N" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta con Clave Catastral No. 2124805000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 275,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 275,00m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 09 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 16 de mayo de 1989).

Por el Frente: 10,00m - Calle Pública.
Por el Atrás: 10,00m - Lote No. 4.
Por un Costado: 27,50m - Lote No. 10.
Por el Otro Costado: 27,50m - Lote 7 y 8.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 133,30m²

I.- 133,30m² a favor de Cesar Arnaldo Barcia Bailón. (Escritura Pública inscrita el 30 de enero de 2002 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 10 de abril de 2001).

CALLEJÓN PLANIFICADO: 21,70m

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013.13.08.04.P.TE 198 de los bienes de la causante Amanda Argentina Bailón Cañarte autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 21 de marzo de 2013 e inscrita el 15 de abril de 2013; Certificado de Remanente No.-138-585 Área de terreno 120,00m². Equivalente al 100%):

BARCIA DELGADO CRISTOBAL ARNALDO: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%.

BARCIA BAILON CESAR ARNALDO: (hijo heredero) equivalente al 16,66%.

BARCIA BAILON LUIS ANIBAL: (hijo heredero) equivalente al 16,66%.

BARCIA BAILON CARLOS RAMON: (hijo heredero) equivalente al 16,66%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el Sr. Cristobal Arnaldo Barcia Delgado en calidad de gananciales; y el 16,66% repartido por igual para los señores Cesar Arnaldo Barcia Bailon, Luis Anibal Barcia Bailon y Carlos Ramon Barcia Bailon en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente de la causante Amanda Argentina Bailón Cañarte. Área Remanente a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 2,00m Callejón de salida a calle publica mas 8,60m lindera con propiedad del Sr. Cesar Barcia Bailon.

Por el Atrás: 10,00m - Lote No. 4.

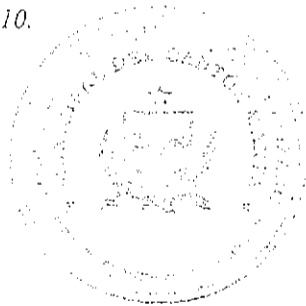
Por el Costado Derecho: 27,50m - Parte del Lote No. 10.

Por el Costado Izquierdo: 27,50m - Lote 7 y 8.

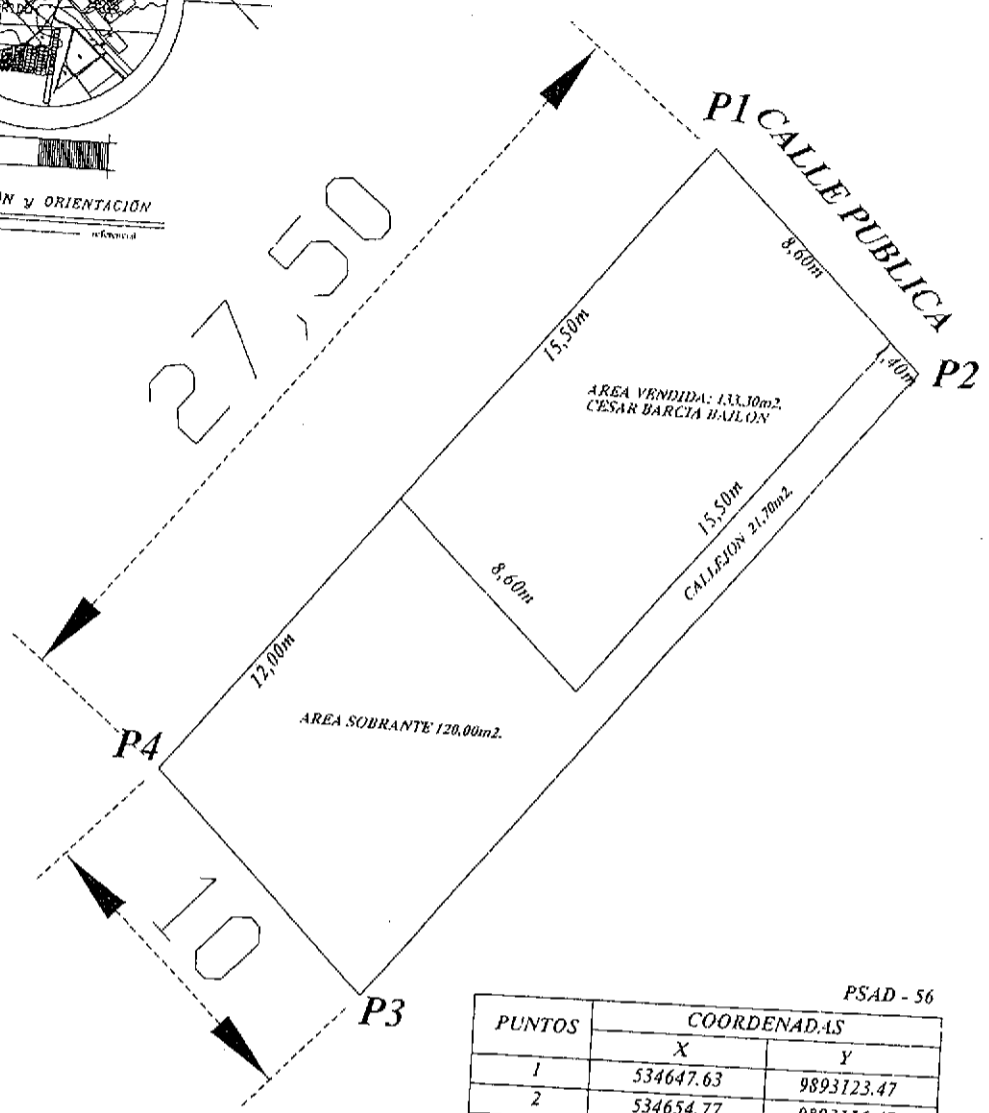
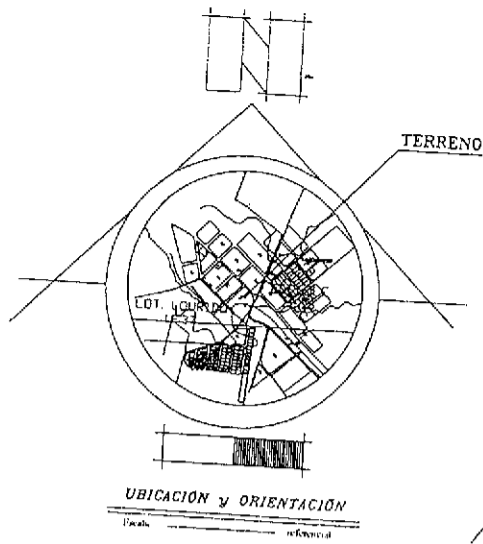
Área Total: 275,00m².

Manta, junio 06 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	534647.63	9893123.47
2	534654.77	9893116.47
3	534637.35	9893095.20
4	534630.22	9893102.21

DESMEMBRACION:		RESPONSABILIDAD:
SRA. AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE		
UBICACION:	FECHA: MARZO 2013	Reg. Prof. 01-13-707
Lotizacion Altigracia-Lote N° 09-A Mz. N, Parroquia Los Esteros	ESCALA: 1:250	

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

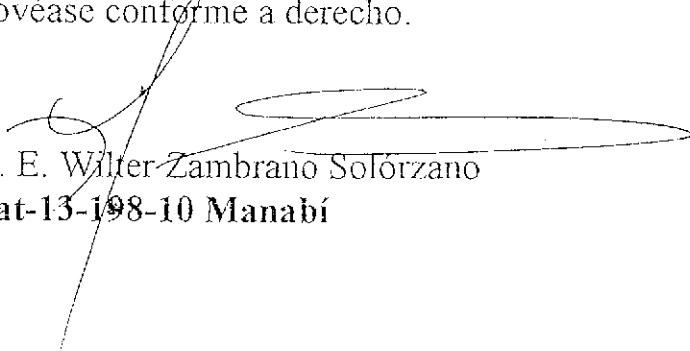
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT


SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI-
MANTA

-DR. E. WILTER ZAMBRANO SOLÓRZANO, abogado en libre ejercicio
de la profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitar:

Que, de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la
República solicito disponer a quien corresponda se certifique si en esa
judicatura existe juicio de inventarios sobre los bienes dejados del ciudadano
César Arnaldo Barcia Bailón, con número de cédula N° 1301878631, de
existir se indicará estado y condición de la causa.

Provéase conforme a derecho.


Dr. E. Wilter Zambrano Solórzano
Mat-13-198-10 Manabí


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta 11 de Julio del 2013, las
11h25.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Jueza Titular
del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí por secretaría, certifíquese tal como lo
solicita.- CÚMPLASE.

Dra. Laura Joza Mejía
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabí

LO CERTIFICA:

Ab. Cristian Cedeño Aguilar
SECRETARIO (E)



CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este Juzgado NO EXISTE causa de inventario
y/o Partición de Bienes en contra de CESAR ARNALDO BARCIA BAILON con cedula No
1301878631, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha.

Ab. Cristian Cedeño Aguilar
SECRETARIO (E)

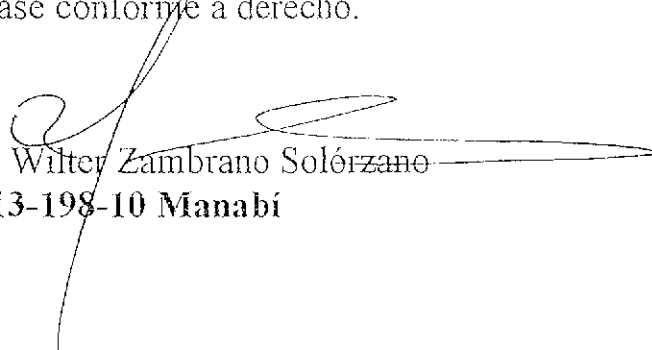



SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI-MANTA

DR. E. WILTER ZAMBRANO SOLÓRZANO, abogado en libre ejercicio de la profesión, ante usted muy-respetuosamente comparezco para solicitar:-

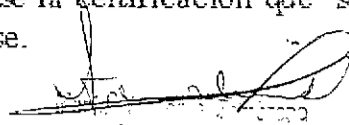
Que, de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República solicito disponer a quien corresponda se certifique si en esa judicatura existe juicio de inventarios sobre los bienes dejados del ciudadano César Arnaldo Barcia Bailón, con número de cédula N° 1301878631, de existir se indicará estado y condición de la causa.

Provéase conforme a derecho.



Dr. E. Wilter Zambrano Solórzano
Mat-13-198-10 Manabí


Ab. Filsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

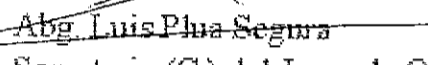
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 4 de Julio del 2013, a las 10h30. Pongo a su conocimiento la presente solicitud. Por secretaria confíeranse la certificación que solicita el Dr. Wilter Zambrano Solórzano. Cúmplase.


ABOGADA
Juz V de lo Civil
MANABI

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que los bienes dejados por el señor CESAR ARNALDO BARCIA BAILON tenga alguna causa de Inventario o Repartición de Bienes Sucesorios, pendiente en esta judicatura. Lo Certifico.
Manta, Julio 4 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto



SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI-
MANTA


DR. E. WILTER ZAMBRANO SOLÓRZANO, abogado en libre ejercicio
de la profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitar:

Que, de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la
República solicito disponer a quien corresponda se certifique si en esa
judicatura existe juicio de inventarios sobre los bienes dejados del ciudadano
César Arnaldo Barcia Bailón, con número de cédula N° 1301878631, de
existir se indicará estado y condición de la causa.

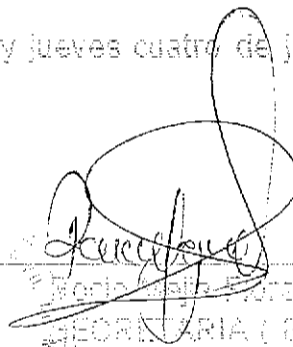
Provéase conforme a derecho.


Dr. E. Wilter Zambrano Solórzano
Mat-13-198-10 Manabí

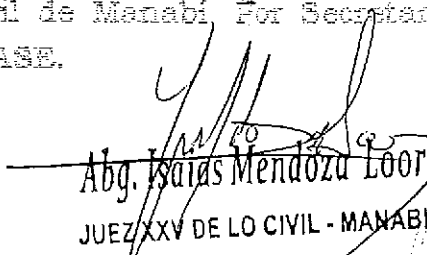
Recibido en Manta el día de hoy jueves cuatro de julio del dos mil trece, a las dieciséis
horas, sin anexos. Carilico.

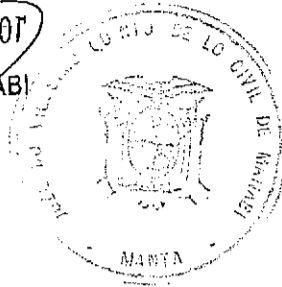

Ab. Elsy Celeda Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



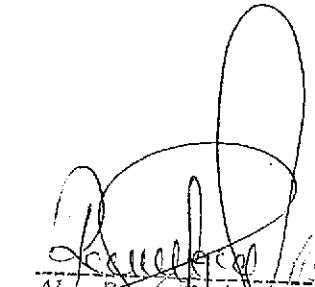

SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 08 de julio del 2013, las 10h50.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabi, Por Secretaria, certifiquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Isaias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

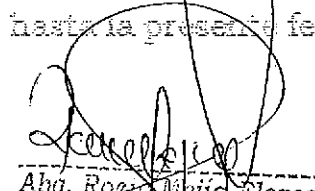


LO CERTIFICO.-


Abg. Roxa Mejia Flores
SECRETARIA (S) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE causa de Inventario y/o Particion de Bienes en contra de CESAR ARNALDO BARCIA BAILON con cedula N° 1301878631, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha.


Abg. Roxa Mejia Flores
SECRETARIA (S) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

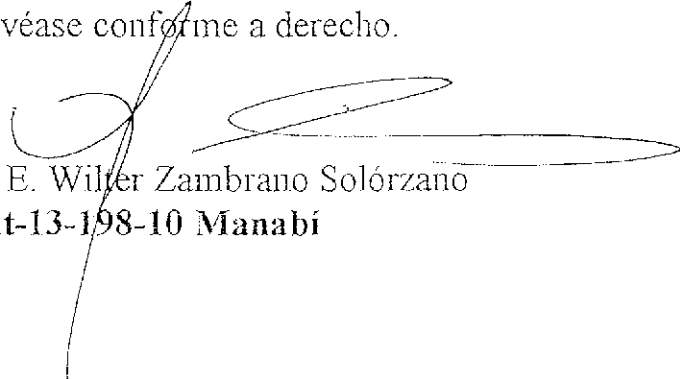


SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI-MANTA

DR. E. WILTER ZAMBRANO SOLÓRZANO, abogado en libre ejercicio de la profesión, ante usted muy respetuosamente comparezco para solicitar:

Que, de conformidad con el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República solicito disponer a quien corresponda se certifique si en esa judicatura existe juicio de inventarios sobre los bienes dejados del ciudadano César Arnaldo Barcia Bailón, con número de cédula N° 1301878631, de existir se indicará estado y condición de la causa.

Provéase conforme a derecho.



Dr. E. Wilter Zambrano Solórzano
Mat-13-198-10 Manabí

Presentado hoy en Manta a los 07 día
del mes de Julio del dos mil...

que se a la 15:41 con

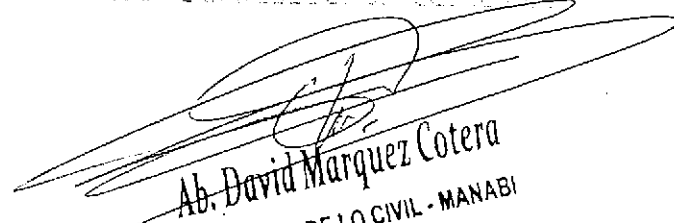
LO CERTIFICO

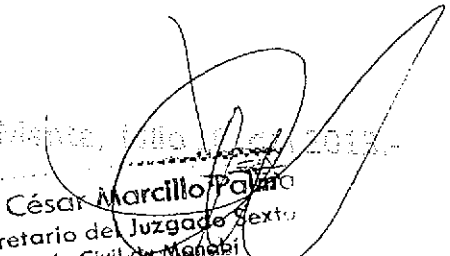
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Escribano del Juzgado 6to.
de lo Civil de Manabí


Ab. Elsy Celedón Menéndez
Escribana Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

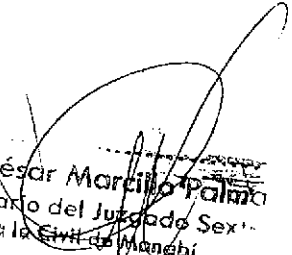
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- Manabí, Julio 10 del 2013.- 11H35.-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez Titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manabí, Ecuador, por secretario confiérase la certificación que se solicita en el escrito que se provee.- Hecho que sea devuélvase el original al interesado y que los datos debidamente certificados en los archivos del Juzgado.

Lo Certifico.-


Ab. David Marquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ


Manabí, Julio 11 del 2013.-
Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

CERTIFICO.- Que revisados los libros de archivos de este Juzgado de lo Civil de Manabí, a mi cargo, NO consta que se haya presentado demanda alguna de INVENTARIO, de los bienes dejados por el señor CESAR ARNALDO BARCIA BAILON, portador de la cédula de identidad No 130187868-1, desde el año 2005, hasta la presente fecha.
Manabí, Julio 11 del 2013.-


Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí
Abg. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3684-SM-SMC, tramite # 3940 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 554-DPUM-JVC-2013 e informe # 142 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor **LUIS ANIBAL BARCIA BAILON** sobre el remanente de un solar signado como No. 9 de la Mz. "N" de la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta con Clave Catastral No. 2124805000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Amanda Argentina Bailon Cañarte, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 2,00m Callejón de salida a calle publica más 8,60m lindera con propiedad del Sr. Cesar Barcia Bailon.

Por el Atrás: 10,00m – Lote No. 4.

Por el Costado Derecho: 27,50m – Parte del Lote No. 10.

Por el Costado Izquierdo: 27,50m – Lote 7 y 8.

Área Total: 120,00m².

Manta, junio 06 de 2013

Arq. Jorgeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPR



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Elysye Cedeño
Notaria Pública
Calle Elica
Mantador
Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

CERTIFICACION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 39110 (Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección). ESPECIE VALORADA
Nº 130-285
USD 125

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE, ubicado en la lotización Altagracia, Lote N° 09, Manzana N. Clave catastral N° 2124805000, parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 275,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m² (Escritura, autorizada por la Notaria Tercera con fecha 09 de mayo de 1989 e inscrita el 16 de mayo de 1989).

Frente: 10,00m - Calle publica

Atrás: 10,00m. - Lote N° 4

Por un Costado (derecho): 27,50m. - Lote N° 10

Por el otro Costado (Izquierdo): 27,50m. - Lotes N° 7 y 8

CALLEJON PLANIFICADO:

21,70m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

133,30m².

- A favor del Sr. Cesar Barcia Bailón, Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 10 de abril del 2001 e inscrita el 30 de enero del 2002:

133,30m²

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DE LA SRA. AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE:

120,00m².

Frente: 2,00m Callejón de salida a calle publica mas 8,60m lindera con propiedad del Sr. Cesar Barcia Bailón

Atrás: 10,00m. - Lote N° 4

Por un Costado (derecho): 27,50m. - Parte del Lote N° 10

Por el otro Costado (Izquierdo): 27,50m. - Lotes N° 7 y 8

NOTA:

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lote ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Zonificación Urbana no cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido para el sector por la Reglamentación Urbana, sin embargo, la autorización se otorga por existir vivienda de hormigón.

Manta, 07 de Marzo del 2013



Sr. Rainero Loof Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García



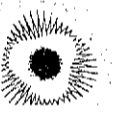
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 Rues: 1300000000001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2614 439 / 2614 477

TITULO DE CREDITO No. 000188687

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANABÍ de la parroquia TARQUI		2-12-49-05-000	120.00	12591.02	98812	188687
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1300817987	BALON CANARTE AMANDA A.	MZ-N PARTE DEL LT 9 LOTI ALTAGRACIA	Impuesto principal	62.81		
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	18.84		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	81.65		
1300162847	BARCIA BALON LUIS ANIBAL	NA	VALOR PAGADO	81.65		
			SALDO	0.00		

EMISION: 7/17/2013 2:13 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

VERONICA HOYOS
 VERONICA HOYOS



E.
Ab. Elsyce Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manabí - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 102836

No. Certificación: 100981

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11412

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-48-05-000

Ubicado en: MZ-N PARTE DELLT.9 LOT. ALTAGRACIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300817887	BAILON CAÑARTE AMANDA A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5760,00
CONSTRUCCIÓN:	6801,02
	12561,02

Son: DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 06/05/2013 15:55:50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 58815

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BAILON CAÑARTE AMANDA A. ubicada MZ-N PARTE DEL LT.9 LOT. ALTAGRACIA cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad \$12561.02 DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 02/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COOPROPIEDAD

17 JULIO 2013

ENARANJO

Manta, de del 20

Ing. Erika Pazmiño B.

Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua - Ecuador



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P4793.- DOY
FE. *E*

Elsy Cedeño
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Nº 100981

No. Certificación: 100981

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de marzo de 2013 No. Electrónico: 11412
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-48-05-000
Ubicado en: MZ-N PARTE DELLT.9 LOT. ALTAGRACIA


Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:
Documento Identidad Propietario
1300817887 BAILON CAÑARTE AMANDA A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5760,00
CONSTRUCCIÓN:	6801,02
	<hr/>
	12561,02



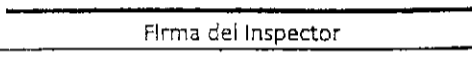
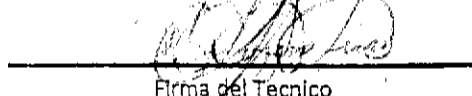
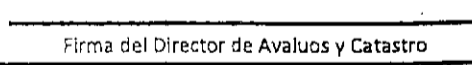
Son: DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

22344

02-05-13 11:51


FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2124805000
Nombre:	Antonio Canarte Amador
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 094619183
Reclamo:	CA compraventa Paga directo
<p style="text-align: center;">  Firma del Usuario </p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	
Informe Inspector:	
<p style="text-align: center;">  Firma del Inspector </p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	
Informe Tecnico:	
<p style="text-align: center;">  Firma del Tecnico </p>	
<p style="text-align: right;">Fecha: 02/05/13</p>	
Informe de aprobacion:	
<p style="text-align: center;">  Firma del Director de Avaluos y Catastro </p>	
<p style="text-align: right;">Fecha:</p>	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21367



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21367:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 29 de abril de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno signado con el numero "Nueve" de la manzana "N" de la Lotizacion Altigracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica. POR ATRAS: Los mismos diez metros y terrenos del lote numero cuatro. POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos del lote numero diez. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terrenos de los lotes números siete y ocho. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos setenta y cinco metros cuadrados.
 SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	854 16/05/1989	2.616
Compra Venta	Compraventa	278 30/01/2002	2.243
Sentencia	Posesión Efectiva	48 15/04/2013	1.018

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 16 de mayo de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.616 - Folio Final: 2.618
 Número de Inscripción: 854 Número de Repertorio: 1.219
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que se encuentra signado con el número " Nueve " de la manzana " N " de la Lotización Altigracia " de la Parroquia Urbana Tarqui. Teniendo una superficie total de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01788921	Zambrano Zambrano Carlos Octavio	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.243 - Folio Final: 2.246

Número de Inscripción: 278 Número de Repertorio: 491

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de abril de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta. El lote N° 09 - A; Mz. N, con la siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros sesenta centímetros y calle pública; Por Atrás, ocho metros sesenta centímetros y propiedad de la vendedora señora Amanda Bailón Cañarte; Por el Costado Derecho, quince metros cincuenta centímetros y callejón existente de un metro cuarenta centímetros de ancho; Por el Costado Izquierdo, quince metros cincuenta centímetros y propiedad particular.- Con una superficie total de Ciento treinta y tres metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01878635	Barcia Bailon Cesar Arnaldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	Casado	Manta
Vendedor	13-01192090	Barcia Delgado Cristobal Arnaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	854	16-may-1989	2616	2618

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 15 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.018 - Folio Final: 1.037

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 2.917

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

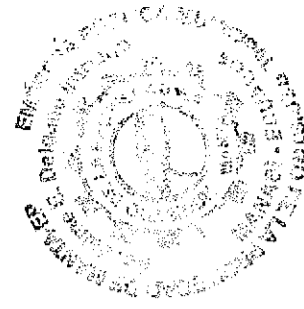
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO. Del bien inmueble signado con el Número Nueve de la Manzana N de la Lotización Altagracia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00668066	Barcia Bailon Carlos Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01878635	Barcia Bailon Cesar Arnaldo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000029201	Barcia Bailon Luis Anibal	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01192090	Barcia Delgado Cristobal Arnaldo	Viudo	Manta
Causante	13-00817887	Bailon Cañarte Amanda Argentina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	854	16-may-1989	2616	2618



Handwritten signature or initials.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:23 del jueves, 18 de abril de 2013

A petición de: *Sra. María José Rodríguez*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CERTIFICACION DE REMANENTE

Nº. 138-585

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. **AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE**, ubicado en la lotización *Altigracia*, Lote Nº 09, Manzana N. Clave catastral Nº 2124805000, parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 275,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 275,00m² (Escritura, autorizada por la Notaria Tercera con fecha 09 de mayo de 1989 e inscrita el 16 de mayo de 1989).

Frente: 10,00m - Calle pública

Atrás: 10,00m. - Lote Nº 4

Por un Costado (derecho): 27,50m. - Lote Nº 10

Por el otro Costado (Izquierdo): 27,50m. - Lotes Nº 7 y 8

CALLEJON PLANIFICADO: 21,70m².

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 133,30m².

- A favor del Sr. Cesar Barcia Bailón, Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 10 de abril del 2001 e inscrita el 30 de enero del 2002: 133,30m²

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DE LA SRA. AMANDA ARGENTINA BAILON CAÑARTE: 120,00m².

Frente: 2,00m Callejón de salida a calle pública mas 8,60m lindera con propiedad del Sr. Cesar Barcia Bailón

Atrás: 10,00m. - Lote Nº 4

Por un Costado (derecho): 27,50m. - Parte del Lote Nº 10

Por el otro Costado (Izquierdo): 27,50m. - Lotes Nº 7 y 8

NOTA:

1.- *Afectación:* No existe sobreposición de lote ni afectación al Plan Regulador.

2.- *Fraccionamiento:* De acuerdo a la Zonificación Urbana no cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido para el sector por la Reglamentación Urbana, sin embargo, la autorización se otorga por existir vivienda de hormigón.

Manta, 07 de Marzo del 2013

Gedac

Sr. Rainiera Loor Asteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en oficina de el solicitante por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador, si han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes



CERTIFICACIÓN A LA CLIENTELA
CREDITICIA
BANCA MEXICANA

del 27 de mayo de 2013

CERTIFICACIÓN

En virtud de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la SRA. BAILON
MARGARITA CRISTINA con número de cedula 13081788-7 se encuentra
registrada en nuestro sistema comercial SICO, por lo cual no mantiene
ninguna deuda.

Quedo a la orden para hacer uso de lo presente **CERTIFICACIÓN** como mejor
conviene.



AL SEÑOR
CREDITADO